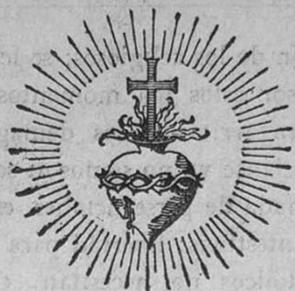


El Grano



de Arena

El que no está conmigo
está contra mí
San Lucas cap. XI vers. del
14 al 28

Periódico bisemanal consagrado al Corazón de Jesús
CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

El que no recoge conmigo
desparrama
San Lucas cap. X.

Administración: Plaza del Príncipe, II.

Precio de abono: 0'50 pesetas al mes



Nuestro Santísimo Padre PIO X

debelador invicto del Modernismo y restaurador de todas las cosas en Cristo
falleció en la madrugada del 20 de este mes
dejando en triste orfandad a la Iglesia católica

Según lo dispuesto por el Excmo. e Ilmo. señor Obispo de esta Diócesis al ordenar honras fúnebres en toda ella por Su Santidad, el Cura Párroco y la Comunidad de Beneficiados de Santa María tienen el honor de invitar a los fieles de esta ciudad al solemne funeral que por el eterno descanso del alma del Supremo Jerarca de la Iglesia se celebrará el viernes próximo, a las diez, en dicha parroquia mayor, con asistencia de las dignísimas autoridades superiores de la Isla, esperando que acudirán todos a dar testimonio de acendrado amor y filial piedad al que de todos fué solícito Pastor universal y amantísimo Padre.

Mahón 26 de agosto de 1914.

Hechos elocuentes

Conviene fijarse en algunos hechos que desde nuestro punto de vista católico ofrecen singularísimo interés, y en que apenas hacen alto los periódicos de mayor circulación.

Al estallar la guerra, ocupábanse los sectarios en Francia en dar los últimos toques, o, mejor dicho, en sacar las últimas consecuencias de la ley de proscripción de los Institutos religiosos. Muchas Comunidades aún existentes iban a ser inmediatamente disueltas. Los obispos habían protestado una vez más contra el inaudito atropello; pero, como siempre, en vano. Pero he aquí que la guerra estalla, y la primera providencia del Gobierno es suspender la ya comenzada aplicación de la ley perseguidora.

Movilízanse las reservas, los regimientos marchan a la frontera y los barcos de guerra apréstanse a salir al mar con sus dotaciones completas. Y he aquí que el Gobierno presidido por Viviani, el que se jactaba de haber apagado las luces del cielo, apresúrase a restablecer los capellanes castrenses en los buques y en los Cuerpos del Ejército. ¿Qué significa esto? ¿No es una confesión de M. Viviani, un reconocimiento explícito de que las luces que suponía él apagadas en el alma de los franceses, no lo están?

Había dicho Gambetta que el anticlericalismo no es artículo de exportación. Ahora viene a reconocer Viviani que tampoco sirve para tiempo de guerra. Al ver amenazada la patria por un enemigo formidable, hay que contar con los buenos hijos de Francia para que la defiendan, y como los buenos hijos de Francia son católicos, es menester llevar a sus espíritus algo tranquilizador con medidas reparadoras que puedan hacer concebir esperanzas en otras más completas. Suspéndese la aplicación de la ley perseguidora de los religiosos, reconociendo así que la ley no contribuye a la unión de franceses ni al fomento del patriotismo, sino todo lo contrario; que es una ley, no sólo antirreligiosa y contraria al Derecho, sino una ley antipatriótica. Al tratarse de salvar a la patria, es preciso echarla a un lado, guardarla en el cajón, prescindir de ella.

¡Cuánto no han clamado los católicos contra la supresión de los capellanes militares en el Ejército y en la Marina! ¡Cómo han repetido la protesta contra el hecho inaudito y bárbaramente tiránico de ver morir en los hospitales soldados cristianísimos, de las familias más piadosas, sin recibir los Sacramentos, sin tener un sacerdote que les bendijera y absolviera en el trance supremo! Nada; los sectarios, dueños del Poder, imperterritos. Pero llega el momento de la guerra, y ellos mismos declararán el restablecimiento de los capellanes.

Si la dedicadeza patriótica de los católicos no fuera tal, que algunos podrían tacharla de excesiva, es seguro que las concesiones habrían sido mucho más amplias. Sabemos, por conducto que nos merece completo crédito, que las promesas han sido amplísimas: nada menos que la derogación absoluta de las leyes perseguidoras. Así nos han asegurado que se ha dicho en elevadas esferas oficiales a un veterano general de la reserva que escribió un artículo pidiendo el término de la

proscripción de los religiosos; se le llamó y se le dijo: "No son estos los momentos para derogar leyes ni para irritar a los demagogos; pero de aquí en adelante ya no somos ni seremos más que franceses; nada de persecuciones estúpidas, nada de luchas intestinas; libertad para todos."

Los católicos no necesitan, ciertamente, de estos estímulos. En cuanto se ha declarado la guerra, han olvidado absolutamente que son perseguidos, y como un solo hombre han manifestado no tener otro deseo que el de salvar a Francia. Los artículos del venerable conde de Mun en *L'Echo de Paris* son los más vibrantemente patrióticos en estas circunstancias. Al unísono los que diariamente publican *L'Univers*, *La Croix* y demás periódicos. Y si el Gobierno mantiene su ateísmo oficial, aunque procurando atenuarlo con sus frases sobre *reconciliación de todos los franceses, olvido de discordias*, etc., lo que en Francia significa en estos momentos, y así lo entiende todo el mundo, *cesación de persecuciones religiosas*, los templos llenos de fieles en que se hacen rogativas por el triunfo de las armas francesas, los sermones y las pastorales en que se exalta el patriotismo y se excita a los fieles al cumplimiento heroico de los deberes para con la patria, las solemnes festividades de la Cruz Roja celebradas en las iglesias y presididas por los prelados, todo, en suma, demuestra que Francia, a pesar de la perseverante y prolongada persecución que allí viene sufriendo la fe, continúa siendo la nación católica de siempre.

Y mientras en Francia suceden estas cosas, el Zar promete a la católica Polonia su Constitución autonómica, y del modo más expreso y solemne que cesarán en absoluto, de aquí en adelante, las persecuciones contra el catolicismo. Se cumplirán luego o no se cumplirán estas promesas; pero el mero hecho de hacerlas, demuestra que en Rusia, como en Francia, se reconoce por el Poder público la necesidad de contar con la Iglesia de Dios para la defensa de la patria, la inconveniencia política de abandonarse a las torpes sugerencias del sectarismo, lo antinacional y antipatriótico de perseguir a los católicos.

El catolicismo, como lo expresa su nombre, es universal o cosmopolita; pero su cosmopolitismo no es como el socialista, sino que se alía perfectamente con la idea de patria; y así, como en todas partes, los fieles súbditos del Poder espiritual de la Iglesia son los obedientes al Poder civil, y los que mejor lo acatan y más lo respetan cuando se mueve dentro del amplísimo círculo de sus legítimas atribuciones, los católicos, es decir los hombres que se creen efectivamente hermanos de todos los demás, y como tales se portan, son a la vez los más amantes de su familia y los más amantes de su patria. No odian a las familias que no son la suya; no odian a las patrias de otros; aspiran a la paz universal; pero cuando llega el momento de defender a los suyos, ninguno como ellos.

Encíclicas de Pío X

E supremi apostolatus. — 4 de octubre de 1903. — Esta es la primera de las letras apostólicas del excelso Pío X, y en todo su texto y por cima de la profunda doctrina exhala su perfume

evangélico y admirable humildad del santo siervo de Dios en la elevación al supremo Pontificado.

Dice Pío X que, como San Anselmo, llora lágrimas de sangre y su corazón grita de angustia, confundido con la misión que Dios Nuestro Señor le envía.

"Nos declaramos — añadía el nuevo Pontífice — que nuestro único fin en el ejercicio del Supremo apostolado es *restaurarlo todo en Cristo*, a fin de que *Cristo sea todo y esté en todo*."

Motu proprio sobre la música sagrada. — 22 de noviembre de 1903. — Este documento pontificio, dado el día de Santa Cecilia, contiene la nueva institución sobre la música sagrada, y consta de nueve artículos, que tratan de los principios generales, géneros de música sagrada, texto litúrgico, forma exterior de las composiciones, cantos, órgano e instrumentos, duración y medios principales de la música sagrada.

A este importante documento sigue una carta al cadenal Respighi, vicario general de Roma, sobre la restauración de la música sagrada, y lleva la fecha de la fiesta de la Inmaculada de dicho año de 1903. Después de esta carta da Pío X otro *Motu proprio* sobre la edición vaticana de los libros litúrgicos que contienen melodías gregorianas.

Carta apostólica *Universis Christi fidelibus*, confiriendo indulgencias extraordinarias con ocasión de cincuentenario de la definición del dogma de la Inmaculada. — 7 de diciembre de 1903.

Breve al conde Giovanni Grosali, presidente general de las Obras de los Congresos y Comités católicos en Italia, sobre la unión de los católicos italianos. — 6 de noviembre de 1903.

Motu proprio sobre la Acción popular cristiana. — 8 de diciembre de 1903.

Carta encíclica *Ad diem illum*, sobre el cincuentenario de la definición del dogma de la Inmaculada Concepción. — 2 de febrero de 1904.

Encíclica *Jucunda sane*, sobre San Gregorio el Magno. — 12 de marzo de 1904.

Motu proprio Arduum sane sobre la reunión de las leyes eclesiásticas en un solo Código. — 19 de marzo de 1904.

Motu proprio Inter multiplices curas, sobre los protonotarios apostólicos y prelados. — 21 de febrero de 1905.

Carta al cardenal Svampa, sobre los "Demócratas cristianos independientes" de Italia. — 1 de marzo de 1905.

Encíclica *Acerbo nimis*, sobre la enseñanza de la doctrina cristiana. — 15 de abril de 1905.

Encíclica *Il fermo proposito* a los obispos de Italia, sobre Acción católica. — 11 de junio de 1905.

Encíclica *Poloniae populum* a la Polonia rusa. — 3 de diciembre de 1905.

Encíclica *Vehementer Nos* al pueblo francés. — 11 de febrero de 1906.

Carta apostólica *Inter catholicos* al obispo de Madrid, arzobispo preconizado de Valencia, sobre los deberes electorales. — 20 de febrero de 1906.

Encíclica *Tribus eerviter* al episcopado polaco. — 5 de abril de 1906.

Motu proprio Dei providentis prohibiendo la fundación de Congregaciones religiosas sin la aprobación de la Santa Sede. — 16 de julio de 1906.

Encíclica *Piense l'animo* a los obispos de Italia, sobre Acción popular. — 28 de julio de 1906.

Encíclica *Gravissimo officii* al pueblo francés. — 10 de agosto de 1906

Carta *Communis epistola* al cardenal Ferri, arzobispo de Milán, y a los obispos de Lombardía, sobre el modernismo. — 12 de junio de 1907.

Carta *Summa Nos* a Mos. Commer, profesor de la Universidad de Viena, sobre los errores de Schell. — 14 de junio de 1907.

Encíclica *Pascendi Dominici gregis*, sobre los errores modernistas. — 8 de septiembre de 1907.

Constitución apostólica *Sapienti consilio*, sobre la reorganización de la Curia romana. — 29 de junio de 1908.

Carta encíclica *Communium rerum*, sobre la fiesta de San Anselmo, obispo y doctor de la Iglesia. — 9 de abril de 1909.

Carta encíclica *Editae saepe* para solemnizar el tercer centenario de la canonización de San Carlos Borromeo. — 26 de mayo de 1910.

Carta encíclica *Iam dudum*, protestando de la impía ley de separación de la Iglesia del Estado en Portugal. — 24 de mayo de 1911.



Menorca

Hemos recibido el último número del "Boletín Oficial de este Obispado", correspondiente al 24 de los corrientes en que se inserta una hermosa Exhortación de nuestro Excmo. e Ilmo. señor Obispo, referente al difunto Papa Pío X (q. e. g. e.) Por falta de tiempo y de espacio no la publicamos en este número, lo haremos en el inmediato.

En dicho boletín se dispone el toque de campanas en las iglesias de este Obispado, y además, que el próximo viernes día 27 se celebran funerales en las parroquias, con invitación de las Autoridades y pueblo. En la Catedral de Ciudadela oficiará de Pontifical el señor Obispo y el Canónigo Magistral hará la oración fúnebre.

En esta Capital se verificará en Santa María.

El señor Administrador de Correos de esta provincia ha abierto un concurso para dotar a la Estafeta de esta ciudad de un local adecuado con habitación para el Jefe de la misma.

La contrata será por cinco años prorrogables no pudiendo exceder el alquiler de 975 pesetas anuales.

El plazo para la presentación es de 30 días.

El Viceconsulado Británico en esta isla, participa a los súbditos Británicos, que se ha publicado un Real Decreto, prohibiendo a todas las personas que residan, hagan negocios o se hallen en los dominios de la Gran Bretaña, realizar ninguna clase de operación mercantil con las personas que residan, hagan negocios o se hallen en el Imperio Germánico.

Los pueblos de Ferrerías, San Clemente y

San Luis han celebrado estos días las fiestas de sus respectivos Titulares, con gran animación y notable concurrencia.

Desde el mediodía del sábado doblan a muerto las campanas de todas las iglesias, tres veces al día, por la muerte del Papa Pío X, hasta que se cumpla el novenario del fallecimiento.

VII Certamen Periodístico. — Hemos recibido el programa del VII Certamen Periodístico "Ora et Labora".

El plazo de presentación de los trabajos termina el último día de septiembre.

Los seminaristas que deseen tomar parte en este Certamen obtendrán un ejemplar del Programa, pidiéndolo al Director de "Ora et Labora", Seminario de Sevilla.

Continúa la exposición diaria del Santísimo en Santa María de seis y media a ocho de la noche.

Se están practicando esta semana solemnes cultos religiosos en las Asilos de San Juan y San Fernando.

Sigue la Novena al Inmaculado Corazón de María, en el Asilo de Huérfanas de la calle de San Fernando; el domingo a las ocho de la mañana misa de Comunión.

Acudamos a María Santísima en estos días para que interceda con su divino Hijo, que es Rey de Paz, para que termine cuanto antes esta guerra que a todos nos amenaza y que salve a Mahón; y que estas islas puedan elevar un voto de gracias a tan compasiva Madre conservando siempre esta devoción tan consoladora.

El Comandante Militar de Marina de Menorca, Capitán del puerto de Mahón, Capitán de Fragata señor don Francisco Pou y Magraner, hace saber, que existiendo fundadas sospechas de que se encuentran fondeados torpedos en el puerto de Gibraltar, se publica este aviso con objeto que los buques españoles que se dirijan a aquel puerto lo tengan en cuenta y tomen las debidas precauciones.

Por haber cumplido la edad reglamentaria ayer pasó a situación de reserva el Excmo. señor don Luis García Alpuente general de brigada segundo jefe de este Gobierno Militar.

Solemne Tríduo con que las Religiosas de la Consolación del Asilo Calabria honrarán a su Excelsa Patrona los días 28, 29 y 30 del presente mes.

Día 28. — Por la mañana. — A las seis y media se dirá una Misa rezada en el Altar de la Virgen con puntos de meditación.

Por la tarde. — A las seis y media rezo del Santo rosario, y ejercicio mariano, himno a la Virgen, sermón por el Rdo. don Fermín Rosas, Pbro. Beneficiado de Santa María, Trisagio cantado y gozos a Nuestra Señora.

Día 29. — Idénticos cultos que el día anterior predicando en la función de la tarde el Rdo. don José Mercadal, Pbro.

Día 30. — A las nueve y media de la mañana, Misa solemne.

Por la tarde. — Los cultos serán los mismos de los días anteriores predicando el Rdo. don Juan Mercadal, Pbro. Cura Párroco de San Francisco. Se terminara con una solemne Salve y besaamos a la Virgen.

Nota: El Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis concede 50 días de indulgencias a todos los fieles que asistan a cada uno de los actos indicados.



Instituto general y técnico de Mahón

Según prescriben las disposiciones vigentes, la matrícula ordinaria de enseñanza oficial para el curso de 1914-1915 estará abierta en este Establecimiento durante el mes de septiembre próximo, los días laborables, desde las nueve de la mañana a la una de la tarde y el último día hasta las doce de la noche.

La matrícula debe solicitarse mediante papeleta impresa que se pedirá en la portería del Instituto. Los mayores de catorce años presentarán la cédula personal y los que hayan oprobados estudios en otro Instituto lo justificarán por medio de certificación oficial correspondiente.

Por cada asignatura abonarán ocho pesetas, en papel de pagos al Estado y un sello móvil de 10 céntimos.

Las matrículas de Honor están exentas de pago.

Los alumnos que se hubieren matriculado en el mes de septiembre, podrán hacerlo durante el mes de octubre en matrícula extraordinaria, abonando dobles derechos.

El día 1.º de octubre, caducan los derechos que conceden las matrículas del curso que acaba el día anterior, por lo tanto, los alumnos que en esta fecha no se hubieren examinado y los que hubieren quedado suspensos, necesitarán nuevas matrículas para los cursos sucesivos.

Lo que por disposición del señor Vicedirector se hace público para conocimiento de los interesados. — Mahón 26 de agosto de 1914. — El Secretario, R. Ulldemolins.

Mesa revuelta

Un caso, como hay muchos

Nerón ha enviado asesinos para matar a su madre. Estos la han encontrado sola, y al verse la infeliz asaltada por ellos, lanza este grito de matrona romana: "¡Heridme en el seno que ha llvado semejante monstruo!". Y cae bañada en su propia sangre.

Espárcese por Roma el rumor de haber sido asesinada Agripina por su hijo... ¡Una madre asesinada por su hijo!... ¡Ah! nuestro corazón se irrita ¡lanzará Roma de sí aquel horrendo monstruo? De ningún modo; conocemos mal el corazón humano, si tal creemos; Nerón es fey... andemos, pues, con cuidado! Dejariamos de ser amigos del rey. Y ahora escuchemos.

He ahí, he ahí cómo se acoge ese gran parricidio. Los centuriones y tribunus baten pulmas y le felicitan...; sus amigos van a los templos a dar gracias a los dioses; la Campana envía diputados al monstruo para testificarle su admiración y su alegría!

Van Tricht, S. J.

==== Anuncios ====

Imprenta, Librería y Papelería de Manuel Sintes Rotger

PLAZA DEL PRÍNCIPE, 11

TALLERES, CALLE DE SAN JOSÉ, 63. - TELÉFONO 20. - MAHÓN

En este establecimiento tipográfico, el más antiguo y acreditado de la Isla, se hacen esmeradamente toda clase de impresos a una o varias tintas y en tinta comunicativa. — Esta casa semanalmente recibe nuevas publicaciones de los mejores autores, sirviéndose, bajo pedido, cualquier obra que se desee, así nacional como extranjera, contando para este fin con activos corresponsales en Barcelona, Madrid y París. — Se admiten encargos para pedidos de toda clase de música. — Gran surtido en estuches de papel y sobres, alta fantasía. — Accesorios para máquinas de escribir, escribanías y objetos de escritorio, última novedad, carpetas, libros para contabilidad, copiadores de cartas y toda clase de artículos propios para oficina. — Variedad en tarjetas de visita. — Tarjetas postales de fantasía, últimos modelos. — Albums para postales. — Prensas para copiar a precio de fábrica.

Tintas: Pelikan, Stephens, Elephant, Renaud y Ville de Paris

Plumas stilográficas

marca Waterman

son las mejores que se conocen, con pluma de oro garantizado.

Véndense en la papelería de Manuel Sintes Rotger, plaza del Príncipe, núm. 11, Mahón.

AVISO

Para toda clase de libros piadosos, dirigirse a la librería de Manuel Sintes Rotger, plaza del Príncipe, 11.

Gran surtido en medallas, rosarios y recordatorios de primera comunión.

Sellos para colecciones

En la papelería de Manuel Sintes Rotger, plaza del Príncipe, 11, se ha recibido un extenso surtido de sellos propios para colecciones, a precios baratísimos.

Sobres de sellos diferentes desde 0'15 ptas. uno, y una gran cantidad de series de 4 y más sellos desde 0'10 ptas. en adelante.

Papel sánico inglés, marca GLEN

El uso de este papel, verdaderamente higiénico, está muy recomendado.

Véndese en paquetes de 1,000 o de 500 hojas, siendo su empleo mucho más ventajoso que el que se expende en rollos.

Depósito en Menorca, Papelería de Manuel Sintes, plaza del Príncipe, 11, Mahón.

TINTA PELIKAN

De inmejorable calidad, muy flúida, no corroe las plumas, y lo escrito con ella queda de un negro inalterable.

Con su empleo se economiza mucho dinero al cabo del año.

Depósito en esta ciudad,

Plaza del Príncipe, núm. 11